

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo 09/2019 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se establece el nuevo domicilio del Juzgado Administrativo del Distrito Judicial de San Juan del Río, como de su respectiva Actuaría, Oficialía de Partes y de su buzón para recepción de promociones de término, asimismo, se declara la suspensión de labores en el Tribunal los días 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, apartado A, de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Tribunal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo el Tribunal, es un órgano jurisdiccional independiente de cualquier autoridad administrativa, con autonomía para dictar sus fallos, dotado de plena jurisdicción y con el imperio suficiente para hacer cumplir sus determinaciones, en todo el territorio del Estado de Querétaro; además, forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro a que se refieren los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 38 ter de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, al Pleno del mismo le corresponde emitir los acuerdos que estime necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

TERCERO. Que atento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, son hábiles todos los días del año, excepto los sábados, los domingos, los días de descanso obligatorios previstos en las leyes y convenios laborales aplicables, los períodos vacacionales y de descanso señalados en el calendario laboral del Tribunal. En este último caso, los períodos y días de descanso deberán ser publicados oportunamente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

CUARTO. Que de conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno de la Sala Superior, podrá suspender las labores generales del Tribunal, y no correrán los plazos, los días que acuerde dicho órgano.

QUINTO. Que mediante acuerdo tomado en el punto 9 nueve del orden del día de la Quinta Sesión del Pleno de la Sala Superior del Tribunal celebrada el 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve, se determinó necesario el cambio de cabecera del distrito judicial de Cadereyta de Montes a San Juan del Río, Querétaro, en términos del diagnóstico presentado por la Comisión para el análisis y conveniencia de la Distritación Judicial de los Juzgados Administrativos del Tribunal.

SEXTO. Que mediante acuerdo tomado en el punto 2 dos del orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno de este Tribunal celebrada el día 26 veintiséis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se autorizó que a partir del día 08 ocho de enero de 2020 dos mil veinte, la redistribución de los Juzgados Administrativos de este Tribunal quede de la siguiente forma:

***"PRIMER DISTRITO:** Con sede en el Municipio de Querétaro, Qro., integrado por los municipios de Querétaro, Corregidora, Colón, El Marqués, Huimilpan, Pedro Escobedo y Tolimán; y*

SEGUNDO DISTRITO: Con sede en el Municipio de San Juan del Río, Qro., integrado por los municipios de Cadereyta de Montes, San Juan del Río, Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tequisquiapan.”

SÉPTIMO. Que mediante acuerdo 07/2019 del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, aprobado en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 veintiséis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se estableció el horario de atención al público de las Oficialías de Partes de este Tribunal, así como el uso de buzón en horario extendido para promociones de término e indicando en su transitorio TERCERO lo siguiente:

“TERCERO. Atendiendo a lo ordenado en el Acuerdo tomado en el punto 2 dos del orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno de la Sala Superior del Tribunal, celebrada el día 26 veintiséis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, por el que se autorizó la redistribución de los Juzgados Administrativos de este Tribunal, a partir del día 08 ocho de enero de 2020 dos mil veinte, se determina que desde esta última fecha, toda referencia que se hace en el presente acuerdo al Juzgado Administrativo de Cadereyta, se entenderá que se hace al Juzgado Administrativo de San Juan del Río. El domicilio donde se habilitará el buzón de la Oficialía de Partes del Juzgado Administrativo de San Juan del Río en términos del presente acuerdo, será el que establezca el Pleno mediante el acuerdo correspondiente.”

OCTAVO. La Oficialía Mayor del Tribunal, por conducto de la Contadora Pública Armida Guerra Sánchez, comunicó a este Pleno mediante oficio OM/487/2019 que en fecha 08 ocho de enero del 2020 dos mil veinte, se encontrará habilitado y en condiciones óptimas para que comience labores el Juzgado Administrativo de San Juan del Río con sede en San Juan del Río, el inmueble ubicado en Boulevard Miguel Hidalgo Número 27 esquina Ignacio Pérez (segundo piso), Colonia Centro, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76800.

En consecuencia y con fundamento en los citados preceptos legales, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece como domicilio del Juzgado Administrativo **del Distrito Judicial de San Juan del Río**, así como el de su respectiva Actuaría, Oficialía de Partes y de su buzón para recepción de promociones de término, el inmueble ubicado en Boulevard Miguel Hidalgo Número 27 esquina Ignacio Pérez (segundo piso), Colonia Centro, San Juan del Río Querétaro, C.P. 76800, a partir del día 08 ocho de enero de 2020 dos mil veinte.

SEGUNDO. Se declara la suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, durante el período que abarca los días **17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve**, a efecto de que en el mismo, se realice el cambio de domicilio de la sede del Juzgado Administrativo **del Distrito Judicial de San Juan del Río**, así como de su respectiva Actuaría, Oficialía de Partes y de su buzón para recepción de promociones de término; por lo que esos días son inhábiles y en los mismos no correrán plazos legales en los procedimientos que conozcan las autoridades del referido Tribunal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en la página institucional electrónica del Tribunal.

SEGUNDO. Este acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación.

TERCERO. La Defensoría de Oficio con sede en San Juan del Río continuará prestando sus servicios en el domicilio ubicado en Calle Juárez Oriente número 36 Colonia Centro, San Juan del Río, Querétaro, Código Postal 76800.

Por lo que respecta a la Defensoría de Oficio con sede en Cadereyta de Montes, su domicilio será el que por acuerdo determine el Pleno de la Sala Superior del Tribunal.

CUARTO. Se instruye a la Oficial Mayor del Tribunal, para que publique en los estrados de los órganos que integran el Tribunal los días inhábiles que se aprueban en el presente Acuerdo.

ASÍ LO DETERMINARON POR UNANIMIDAD Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA 06 SEIS DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Y DA FE DE LO ANTERIOR LA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL. DOY FE.

Juan Pablo Rangel Contreras
Magistrado Presidente
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lorena Montes Hernández
Magistrada Propietaria
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

José Armando Díaz de León Castro
Magistrado Propietario
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

Blanca Rosa Ramírez Velázquez
Secretaria de Acuerdos Provisional
Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

Esta página forma parte del Acuerdo 09/2019 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se establece el nuevo domicilio del Juzgado Administrativo del Distrito Judicial de San Juan del Río, como de su respectiva Actuaría, Oficialía de Partes y de su buzón para recepción de promociones de término, asimismo, se declara la suspensión de labores en el Tribunal los días 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

-----CERTIFICACIÓN-----

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCION III, 44 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:** QUE LAS PRESENTES COPIAS QUE VAN EN **5 CINCO ANVERSOS**, SON COPIA FIEL Y EXACTA, COTEJADAS Y COMPULSADAS CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO, **9 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUERETARO
PLENO DE LA
SALA SUPERIOR

BRV

**LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**